

Expediente: 15504/25

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE LAVALLE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTE LAVALLE S.R.L., -DEMANDADO

20146613471 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

20146613471 - ALBORNOZ, MARCELO OSCAR-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 15504/25



H108013058173

**JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ TRANSPORTE LAVALLE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 15504/25.-Juzgado de Cobros y Apremios 1**

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

### Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La **ACTORA**: generó como gastos de planilla fiscal la suma de **\$25.500.-** conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (5X\$1.000) \$5.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (21X\$700) \$14.700.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO JUZ. PAZ \$600
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. ( \$3.315,78 1%) min \$4.200.-
- TOTAL: \$25.500.-**

El **DEMANDADO** no registra actuaciones al día de la fecha. Sin perjuicio de ello, resultó condenado en costas por sentencia de fecha 05/02/2026. TMV - 15504/25

**San Miguel de Tucumán. I)** Atento a las constancias de autos y encontrándose condenada en costas la parte demandada, notifíquese a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$25.500** (Gastos generados por la parte actora exenta conforme lo establecido por Art. 328, Código Tributario de Tucumán, Ley 5121), bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines que hubiere lugar. **II)** Al pedido de levantamiento de embargo, una vez abonada la totalidad de la planilla fiscal se proveerá.- TMV - 15504/25

**Actuación firmada en fecha 09/03/2026**

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:

CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.